



SIG • EMBALAJES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMBALAJES DE MADERA

MANUAL USUARIOS EXTERNOS

FECHA: 01/02/2016

ORIGINAL



Dirección de Tecnología de la Información • DNTyA
Dirección Nacional de Protección Vegetal
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Av. Paseo Colón 315 - Piso 6º B - Capital Federal - C1063ACD
Teléfono [011] 4121- 5266 - Email: dti@senasa.gov.ar

Tabla de contenidos

1. REQUISITOS PARA OPERAR EN EL SISTEMA	3
2. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS/PAGO DIRECTO	3
3. RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL SISTEMA	4
3.1 Links de ayudas para realizar el trámite	4
4. INGRESO AL SISTEMA SIG-Embalajes	5
5. ORDEN DEL TRÁMITE A REALIZAR	7
6. DECLARACIONES JURADAS (DDJJ)	9
6.1 Ingresar	9
6.2 Datos del Despachante ó ATA y Datos del Importador	9
6.3 Datos de la mercadería	10
6.4 Datos Medio de Transporte	11
6.5 Detalle de los embalajes	13
6.6 Datos del Exportador	14
6.7 Datos de Aduana.....	14
-Fecha de arribo	17
6.8. Modificar DJ	18
6.9 Consulta	19
6.10 Estados de la Declaraciones Juradas.....	19
<i>El Estado y Observa Estado le indicaran siempre el momento del tramite en que se encuentra la operación y le indicara el paso a seguir.</i>	20
7. VIGENCIA DE LA DECLARACION JURADA	22
8. ALGUNAS CONSIDERACIONES	23
8.1. Tránsito Interno detallado.....	23
8.2. Tránsito Interno Sumario.....	24
8.3. Mudanzas y demás Trámites Particulares en DGA.....	24
8.4. IDA4 anteriores a la Implementación SIG-SIM.....	25
8.5. Oficializaciones realizadas previa a la implementación SIG-SIM.....	25
9. VINCULACION CON EL SIM	25
10. RESTABLECER UNA DJ	26
11. AUTOGESTIÓN DE PAGOS.....	27
11.1 Generación de comprobantes (BOLETA)	28
11.2 Opciones de pago.....	29
11.2.1 Pago en Banco Nación/ RapiPago/PagoFácil.....	30
11.2.1.1. Anulación de Boleta	30
11.2.2 Débito en Cuenta.....	31
11.2.3 Reimpresión Constancia de Débito (o Boleta de pago)	33
12. IMPRESIÓN DE UNA DJ	34
13. TURNOS	37
14. REIMPRESIÓN	40
15. AYUDA	41
16. CUVE (Clave Única de Validación Electrónica).....	41
16.1 Por IVR.....	42
16.2 Por WEB	42

Mesa de ayuda:

Correo electrónico: sig_embalajes@senasa.gov.ar

Teléfono: 011-4121-5025

Otros Teléfonos:

Senasa Central: 011-4121-5192

Oficina La Plata (DTI): 011-4121-5000 INT:6682

1. REQUISITOS PARA OPERAR EN EL SISTEMA

El importador como el despachante deberá tener el sistema SIG-Embalajes agregado como un servicio en la AFIP. El administrador de relaciones de AFIP permite a una persona operar en nombre de otra, para un servicio determinado. El único requisito es contar con clave fiscal.

Para realizar la **Autogestión de Pago** el Usuario **Importador** deberá adherirse al Sistema Nacional de Pagos/Pago directo del Senasa, solo para aquellos casos en que desee habilitar el débito en cuenta.



2. REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS/PAGO DIRECTO

- Formulario de adhesión debidamente firmado por el titular de la cuenta y/o apoderados de la firma.- (Ver anexo SIGAD)
- Certificación del CBU emitida por la entidad bancaria.

Dicha documentación deberá ser presentada en el Departamento de Cuentas a Cobrar sito en Av. Paseo Colón N° 439, 4° Piso, o por correo postal a Av. Paseo Colon N° 367 C. P. (C1063ACD) CABA - Tel: (011) 4121-5475/76 o 4121-5490 Interno 6623.

Para mayor detalle consultar el Manual de Adhesión al Sistema Nacional de Pago Directo (SIGAD) disponible en:

<http://www.senasa.gov.ar//Archivos/File/File5573-manual.pdf>

3. RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL SISTEMA



Se recomienda para el óptimo funcionamiento del sistema el uso de Google Chrome. Se puede bajar gratuitamente de:

<http://www.google.com/Chrome/>



Se recomienda para el óptimo funcionamiento del sistema el uso del navegador **Firefox**. Se puede bajar gratuitamente de:

<http://www.mozilla-europe.org/es/firefox/>



Se recomienda para la visualización e impresión de los documentos del sistema, el uso de **Adobe Acrobat Reader**. Se puede bajar gratuitamente de:

<http://www.adobe.com/es/products/reader/>

3.1 Links de ayudas para realizar el trámite

- Los pasos para delegar un servicio mediante el Administrador de Relaciones y aceptarla, puede visualizarse ingresando en:
<http://www.afip.gob.ar/genericos/guiaDeTramites/documentos/PasoPasoServiciosdelegaci%C3%B3nCF.pdf>
- Los pasos para habilitar un nuevo servicio con el Administrador de Relaciones, puede visualizarlo ingresando en:
<http://www.afip.gob.ar/genericos/guiaDeTramites/documentos/PasoPasoServiciosCF.pdf?id=1087>

4. INGRESO AL SISTEMA SIG-Embalajes

1. Para ingresar al Sistema SIG-Embalajes dirigirse a los **Servicios en Línea** de la Web de Senasa (www.senasa.gov.ar).



En Servicios en Línea, ingresar en “Listado de Servicios en Línea” y seleccionar la opción **SIG-Embalajes**. Se inicia el proceso de control de acceso individual a un sistema informático mediante la identificación del usuario en la AFIP, validando las delegaciones de trámites para el sistema SIG-Embalajes.

The image shows the AFIP CLAVE FISCAL login interface. On the left is the AFIP logo and the text 'ADMINISTRACION FEDERAL' and 'CLAVE FISCAL'. Below this is a prompt: 'Por favor, complete los datos:'. The central form has three numbered steps: 1. 'CUIT / CUIL / CDI' with a text input field; 2. 'CLAVE' with a text input field and a checkbox labeled '¿Desea cambiar su clave?'; 3. An 'INGRESAR' button. On the right side, there is a vertical menu with icons and text: 'TECLADO SEGURO' (key icon), 'CONSEJOS DE SEGURIDAD' (warning triangle icon), 'AYUDA' (info icon), 'SOLICITE SU CLAVE' (hand holding key icon), and '¿OLVIDÓ SU CLAVE?' (key with question mark icon).

3. Ingresar los datos requeridos y una vez validados por la AFIP se ingresa a la pantalla: Listados de Sistemas Habilitados ante la AFIP.

Entorno de Homologación Internet

The image shows the 'Listado de sistemas habilitados' screen in the AFIP CLAVE FISCAL environment. At the top left is the AFIP logo and 'ADMINISTRACION FEDERAL'. At the top right is the text 'CLAVE FISCAL' and 'Listado de sistemas habilitados' with an information icon. Below this, the text 'Usuario: *****' is displayed. A list of five system options is shown, each with a blue arrow icon on the left and a description below: 1. 'Aceptación de Designación' (Incorporación y Revocación de Relaciones); 2. 'Administrador de Relaciones de Clave Fiscal' (Administrador de Relaciones de Clave Fiscal. Modificación del Perfil. Alta de servicios); 3. 'Afydi' (Sistema de Emisión de Autorización Fitosanitaria de Importación); 4. 'Getrib Planes Pago Sta Cruz' (Sistema Getrib Planes de Pago Santa Cruz); 5. 'SIG-EMBALAJES' (Sistema de Integrado de Gestión de Embalajes de Madera). At the bottom center is a 'SALIR' button.

4. Seleccionar la opción SIG-Embalajes para que se despliegue la aplicación del Sistema accediendo al menú principal:

Bienvenido

En la barra de menú se puede:

- Obtener este manual online haciendo clic en la opción **Ayuda**
- Desplegar de la barra del Menú las siguientes opciones:
 1. **Declaraciones Juradas:** Ingresar, Consulta.
 2. **Autogestión de pago:** Generación de comprobantes.
 3. **Turnos:** Solicitud/Consulta.
 4. **Reimpresión:** Reimprimir reportes/Informes generados.

5. ORDEN DEL TRÁMITE A REALIZAR

1. Ingresar Declaración Jurada en el Sistema.

2. Gestionar el pago de la Declaración Jurada. Para poder realizar el pago se generará una boleta a través de la pantalla de Autogestión de Pagos, cualquiera sea la forma de pago que se vaya a realizar. Las opciones son: Débito, Banco Nación ó RapiPago/PagoFácil. El pago realizado en el Banco, RapiPago o PagoFácil, quedará acreditado automáticamente dentro de las 72 horas

Nota: No es necesario que la Declaración Jurada se encuentre completa en su totalidad para poder efectuar el pago. Son requeridos los campos obligatorios (*) y la Fecha de Arribo.

3. Solicitar turno para inspección.

Nuestro personal se encargará de confirmar el turno o reprogramarlo. También asignará un inspector para realizar la inspección.

Una vez realizada la inspección pueden darse diversos casos según si el embalaje cumple o no con la normativa:

Liberación: ocurre cuando el embalaje de madera cumple con la normativa vigente

Intervención: ocurre cuando se detecta algún incumplimiento a la normativa vigente. Se aplica un tratamiento cuarentenario:

- **Fumigación:** deberá solicitar un segundo turno (Inicio de Fumigación) para que el inspector fiscalice el inicio de la fumigación; y luego solicitará un tercer turno (Final de Fumigación) para fiscalizar la finalización del mismo a las 24, 48 o 72 hs. según el producto utilizado.
- **Centro de Aplicación de Tratamiento a Embalajes de Madera (CATEM):** deberá informar mediante la solicitud de un turno el momento del tratamiento. En este caso, se autoriza la DJ para permitir el ingreso al país del embalaje, pero consta en el sistema que tiene Certificado Pendiente. Una vez realizado el tratamiento el usuario debe presentar en SENASA el Certificado de Tratamiento de Madera entregado por el CATEM.
- **Destrucción del Embalaje:** deberá solicitar un turno y especificar qué tratamiento se realizará (chipeado, horno pirolítico, entierro o quema) para la destrucción. En caso de Horno Pirolítico, se autoriza la DJ con Certificado Pendiente. En los demás casos se genera un Acta de Destrucción al momento de hacer la liberación.
- Si el inspector permite elegir el tratamiento al usuario, y éste no lo decide al terminar la inspección, el inspector ingresara en el Sistema la opción "**Sin determinar**", usted deberá informar el tratamiento elegido a través de la opción <Asignar Tratamiento>, y según el tratamiento se procederá de las maneras antes mencionada para cada caso.

En los primeros tres casos mencionados precedentemente se genera un Acta de Intervención al finalizar la inspección y un Acta de Liberación del embalaje luego de la aplicación del tratamiento.

Rechazo: no se permite la entrada al país del embalaje y la mercadería. Debe retornar al país de procedencia, se genera un Acta de Rechazo.

Tránsito Interno: en este caso la DJ puede ser Transferida para que la inspección se realice en la aduana de destino. Se deberán completar los datos de Provincia, Oficina Senasa y Lugar de inspección final.

A continuación, serán explicados con más detalles cada uno de los pasos a realizar y cómo proceder.

6. DECLARACIONES JURADAS (DDJJ)

Se despliegan dos opciones: Ingresar y Consultar

6.1 Ingresar



Para ingresar una nueva Declaración Jurada de Embalajes de Madera de Importación se debe seleccionar en la barra de menú: **Declaraciones Juradas -> Ingresar**

En esta solapa deberán ser cargados los datos correspondientes a Despachante/ATA, Importador, Mercadería, Exportador, Detalle del embalaje y Datos de Aduana.

Mantener el campo en blanco si se carece del dato solicitado.

6.2 Datos del Despachante ó ATA y Datos del Importador

Datos del despachante/ATA

Despachante Ata

C.U.I.T(*)

Apellido y nombre/Razón social(*)

Dirección(*)

Código postal

Teléfono(*)

Fax

Email(*)

Datos del importador

C.U.I.T(*)

Apellido y nombre/Razón social(*)

Dirección(*)

Código postal

Teléfono(*)

Email(*)

- Se deberá tildar la opción que corresponda de acuerdo con el usuario interviniente: Despachante o ATA,
 - Los datos del **despachante**/ATA se cargarán automáticamente cuando se seleccione el CUIT correspondiente al despachante/ ATA.
 - Los datos del **importador** se cargarán automáticamente cuando se seleccione el CUIT correspondiente al importador.

El sistema verifica en el SIM si los usuarios son válidos y si no presentan inhibición, para poder realizar el trámite.

Al mismo tiempo se valida en SIGAD que el agente no se encuentre bloqueado por algún tipo de deuda pendiente con SENASA.

6.3 Datos de la mercadería

Datos de la mercadería

País de origen(*)	Afghanistan ▼
País de procedencia(*)	Afghanistan ▼
Punto de ingreso(*)	Puente Internacional General Jose C ▼
Lugar de arribo de la mercadería para su inspección(*)	Gualeguaychu ▼
Mercadería importada/exportada(*)	prueba
Dirección de Destino de la mercadería(*)	prueba
Aduana de Origen (Puerto/Aeropuerto)	paysandu
Aduana de Ingreso	GUALEGUAYCHU ▼

- * **País de origen:** indicar el país de origen de la mercadería. Se selecciona de la tabla desplegada.
- * **País de procedencia:** indicar el país en el cual fue acondicionada en embalajes de madera la mercadería. Se selecciona de la tabla desplegada.
- * **Punto de ingreso:** especificar el punto de ingreso geográfico de la mercadería al país. Se selecciona de la tabla desplegada.
- * **Lugar de arribo de la mercadería para su inspección:** especificar el nombre del lugar físico donde el inspector podrá realizar la inspección visual de los embalajes de madera.
- * **Mercadería importada:** campo libre donde se menciona la mercadería importada.
- * **Dirección de Destino de la mercadería:** hace referencia a la dirección de destino final de la mercadería (deposito del importador). Detallar: Dirección, Localidad, Provincia.
- **Aduana de Origen (Puerto/Aeropuerto):** consignar última aduana donde estuvo la mercadería.
- **Aduana de Ingreso:** consignar la aduana de frontera.

6.4 Datos Medio de Transporte

Luego de escoger el medio de transporte, se solicitara detallar su identificación.

-> Aéreo -> Número de Vuelo

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte

Número de vuelo

-> Terrestre ferroviario -> Número de Tren/Vagones

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte

Número de tren/vagones

-> Marítimo -> Nombre del buque

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte

Nombre de buque

-> Terrestre Camión -> Patente/s.

Según el número de camiones que se detalle, se desplegará una cantidad de campos a completar para las patentes correspondientes. En el caso de haber seleccionado en Datos de la mercadería, que la misma ingresa bajo el sub-régimen fraccionado, deberá ingresar el/los MIC/DTA

correspondiente.

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte

Cantidad de camiones

<i>Patente chasis</i>	<i>Patente acoplado</i>	<i>MIC/DTA</i>

6.5 Detalle de los embalajes

Se debe detallar el tipo y la cantidad de los embalajes que componen la partida.

Mediante la opción Agregar se pueden adicionar diferentes tipos de embalajes.

La opción <Eliminar>, elimina el registro del tipo de embalaje alineado.

Detalle de los embalajes

Tipo	Cantidad	
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 50%;" type="text"/>	Eliminar
Agregar		
Cantidad de contenedores	<input style="width: 50%;" type="text" value="0"/>	

En caso que el embalaje se encuentre dentro de contenedor/es, debe aclararse la cantidad y la identificación única de cada contenedor.

Detalle de los embalajes

Tipo	Cantidad	
<input style="width: 90%;" type="text"/>	<input style="width: 90%;" type="text"/>	Eliminar
Agregar		

Cantidad de contenedores

Nro de contenedor 1

Nro de contenedor 2

Nro de contenedor 3

6.6 Datos del Exportador

- * Apellido y Nombre/Razón Social
- * Dirección: incluir Localidad y País.

Datos del Exportador

Apellido y Nombre/Razón Social(*)

Dirección(*)

6.7 Datos de Aduana

En esta sección deberá indicar si el tipo de sub-régimen a realizar ante la Aduana para el que se solicita la intervención de Senasa, corresponde o no a los siguientes casos:

- * **Tránsito Interno detallado (TRMx – TR0x) - Transito sumario (TRAS) – Sin tránsito.**
- * **Despacho de Importación sin Título de Transporte asociado al SIM.**

Datos de Aduana

Transito detallado Tránsito sumario Sin tránsito

Despacho de importación sin título de transporte asociado al sistema aduanero

De acuerdo a lo indicado, se habilitarán los campos a completar.

IMPORTANTE:

RESULTA IMPRESCINDIBLE INGRESAR LA INFORMACIÓN CORRECTA EN LOS CAMPOS HABILITADOS EN ESTA SECCIÓN, DADO QUE LOS SISTEMAS REALIZAN LAS TRANSACCIONES FINALES CON LOS DATOS INGRESADOS, POR LO TANTO CUALQUIER ERROR CONDUCE A LA IMPOSIBILIDAD DE FINALIZAR EL TRAMITE.

- Tránsito interno (sumario o detallado)

Los casos que contemplan tránsito al interior del país (detallado o sumario) requerirán que se ingrese la Aduana de Destino. A su vez deberá seleccionar que oficina de Senasa está asociada a ese destino y el lugar de arribo para su inspección. Este último campo, si bien no puede estar incompleto, podrá ser modificado.

Datos de Aduana

Transito detallado
 Tránsito sumario
 Sin tránsito

Provincia	<input type="text"/>	▼
Aduana Destino	<input type="text"/>	▼
Oficina Senasa de Inspeccion	<input type="text"/>	▼
Lugar de Inspeccion Senasa	<input type="text"/>	▼

- Importación sin documento de transporte asociado al SIM

Están contemplados los siguientes sub regímenes:

DIRT//DIR1//DIS1//IC01//IC02//IC21//IC31//IC41//IC51//IG01//IG21//IG31//IS11//IT01//IT11//TG01//TG11// TR01// TR51//ZFS1

Despacho de importación sin título de transporte asociado al sistema aduanero

Import. sin doc. de transporte

Importación con envíos fraccionados

-Importación con envíos fraccionados

Están contemplados los siguientes sub regímenes:

DIR3// IC03//IC33//IG03//IT03//IT13//TG03//TG13

Debe gestionarse una DJ por cada fracción que ingresa al país.

Despacho de importación sin título de transporte asociado al sistema aduanero

Import. sin doc. de transporte

Importación con envíos fraccionados

Al indicarse la importación con envíos fraccionados, en el campo "Datos de Medio de Transporte" se habilitará el campo del MIC/DTA para ser completado.

Datos Medio de Transporte

Medio de transporte

Cantidad de camiones

<i>Patente chasis</i>	<i>Patente acoplado</i>	<i>MIC/DTA</i>
kju789		

-**Fecha de arribo**: esta opción permite ingresar la fecha de arribo hasta 10 días posteriores al momento de la carga de la DJ. Esta fecha puede ser modificada. (Atención: considerar la validez de generación y pago de boleta asociada).

.- **Número de transporte o conocimiento**: dato **no** obligatorio para realizar la autogestión del pago

- **Número de Manifiesto de Importación** (estado registrado/presentado): dato **no** obligatorio para continuar con el trámite.

Fecha de Arribo	<input type="text"/>
Nro de Transporte o conocimiento	<input type="text"/>
Nro Manifiesto Importación	<input type="text"/>

SENASA podrá informar al usuario si la DJ debe inspeccionarse o no aun sin este dato. Al momento de completarlo y si la DJ no requiere inspección, automáticamente quedara autorizado el ingreso del embalaje, que se informara electrónicamente al SIM y al usuario. Una vez cargados el Número de Conocimiento y el Número de Manifiesto, al guardar la DJ, se VALIDARÁ dicha información en el Sistema Malvina de la Dirección General de Aduana. Únicamente se podrá generar la DJ completa con datos válidos. El sistema no permitirá el ingreso de más de una DJ con el mismo Número de Manifiesto **y/o Título de Transporte o Conocimiento** declarados.

***Observación 1:** en el caso que dentro del período de 15 días corridos posteriores a la fecha de generación de la boleta, el turno de inspección no ha sido solicitado (en los casos que corresponda inspección), se deberá restablecer la DJ.

6.7.1 Importación a Consumo sin Título de Transporte asociado al SIM

La información que se deberá ingresar en este caso corresponde al número de Despacho iniciado en la DGA, en reemplazo del número de conocimiento.

Fecha de Arribo	<input type="text"/>
Nro Manifiesto Importación	<input type="text"/>
Número Despacho (Destinación)	<input type="text"/>

Para el caso de los fraccionados deberá cargarse además el número de Manifiesto, cuando lo tenga.

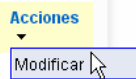
6.8. Modificar DJ

Es posible modificar datos de una DJ una vez ya ingresada en el sistema. Los datos a ser modificados dependen del Estado y Observa Estado de la DJ.

Para modificar una DJ es necesario:

1. Ingresar en la pantalla: Declaraciones Juradas → Consulta
2. Presionar el botón **<Modificar>** situado en el extremo derecho de cada DJ.

<input type="checkbox"/>	6810	15/11/2013	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	SUCESION DE ABINET GUILLERMO JOSE	Pendiente	Formulario incompleto	Acciones
<input type="checkbox"/>	6811	15/11/2013	Puente Internacional General Jose De San Martin.	15/11/2013	SUCESION DE ABINET	Retenida	Para



Cuando la DJ haya sido generada todos los datos podrán modificarse a excepción de los datos de Manifiesto, Conocimiento y/o Destinación si es que éstos ya fueron validados por el sistema María.

Una vez abonada la Declaración Jurada no se podrán modificar los datos del: Punto de Ingreso, Datos del Exportador, el Detalle de los Embalajes y **del Importador/Despachante**.

En los casos donde la Declaración Jurada se encuentra Transferida o Liberada, en el cuadro del detalle de los Estados se especificará qué datos completar.

Recordar que si el pago ya ha sido realizado (aunque la conciliación bancaria no se haya efectivizado o la boleta no haya sido confirmada por SENASA), el monto **no** es reembolsable.

6.9 Consulta

Mediante esta opción se pueden efectuar consultas de las DDJJ que ya hayan sido cargadas.



La búsqueda de las DDJJ puede realizarse a partir de los siguientes parámetros:

- Ingresado en el sistema (Desde/Hasta)
- País de Origen
- Punto de ingreso
- Tipo de Embalaje
- Estado
 - Observa Estado

Nota: es necesario que se escoja primero el Estado para luego poder introducir el Observa Estado.

6.10 Estados de la Declaraciones Juradas

El Estado y Observa Estado le indicaran siempre el momento del trámite en que se encuentra la operación y le indicara el paso a seguir.

ESTADO	OBSERVA ESTADO	DESCRIPCIÓN
Habilitada	DJ a abonar	La DJ se encuentra completa, pero aún no se efectuó el pago correspondiente –ya sea por débito o boleta-. Tener en cuenta que la DJ se encontrará en este Estado aun cuando no se han ingresado los Datos de Manifiesto, Conocimiento o Despacho. Estos datos podrán agregarse al final del proceso.
Habilitada	Pago Confirmado	La Declaración Jurada se encuentra completa y el pago ya fue realizado y confirmado, a la espera de la verificación del inspector.
Pendiente	Formulario incompleto	La DJ todavía requiere de datos a completar, por lo tanto aún no está en condiciones de solicitar el Turno para Inspección. En este <i>Observa Estado</i> sí es posible realizar el pago correspondiente.
Retenida	Para Inspección	El embalaje declarado en la DJ está en condiciones de ser inspeccionado. El despachante solicitará día y hora de inspección.
Liberada	DJ Autorizada	El inspector realizó la inspección y autoriza el ingreso del embalaje. La información de Aduana fue verificada y se determinó su validez.
Liberada	Certificado Pendiente	Se realizó una intervención con tratamiento CATEM o Destrucción de Embalajes. Se autoriza el ingreso del embalaje pero el usuario externo deberá presentar el certificado del tratamiento realizado en la oficina de Senasa para obtener el Acta de Liberación y finalizar el trámite. En este caso, una vez presentado el certificado del tratamiento realizado cambia el <i>Observa Estado</i> a <i>DJ Autorizada</i> .

Liberada	Pendiente	La vinculación con el Sistema Malvina se encuentra interrumpida por algún inconveniente técnico de conexión entre los sistemas. La información no fue validada. En este estado se deberá informar a aduana de la forma descripta en el punto 9. VINCULACIÓN CON SL SIM. hasta que pueda recuperar la vinculación.
Liberada	Con Despacho Pendiente	Aunque la Declaración Jurada fue Liberada por Senasa el dato ingresado de Manifiesto, Conocimiento o Despacho es incorrecto. Deben actualizarse estos datos.
Intervenida	Fumigación	El embalaje declarado en la DJ fue inspeccionado y el inspector realizó una intervención e indicó el tratamiento Fumigación.
Intervenida	CATEM	El embalaje declarado en la DJ fue inspeccionado y el inspector realizó una intervención e indicó el tratamiento CATEM.
Intervenida	Destrucción de Embalajes	El embalaje declarado en la DJ fue inspeccionado y el inspector realizó una intervención e indicó el tratamiento Destrucción.
Intervenida	Con operación sin detallar	El embalaje declarado en la DJ fue inspeccionado y el usuario externo elegirá el tratamiento y lo comunicará al momento de solicitar el turno.
Transferida	Pendiente	La vinculación con el Sistema Malvina se encuentra interrumpida por algún inconveniente técnico de conexión entre los sistemas. La información no fue validada. En este estado se deberá informar a aduana de la forma descripta en el punto 9. VINCULACIÓN CON SL SIM. hasta que pueda recuperar la vinculación.
Transferida	Con despacho Pendiente	El dato de Manifiesto, Conocimiento o Despacho es incorrecto. Deben actualizarse estos datos. En el caso que no tenga habilitado el campo correspondiente debe acercarse a la oficina de SENASA que realizará la verificación de la documentación.
Transferida	Formulario	El dato de Despacho/Conocimiento y Manifiesto ya fueron

	Incompleto	validados en el sistema de Aduana por lo que corresponderá ingresar la nueva fecha de arribo y nuevamente los Datos de Aduana, para poder continuar con la solicitud de Turno para realizar la inspección. No deberá abonarse nuevamente el formulario.
Rechazada	Sin ingreso de embalaje	El inspector realizó la inspección y determinó que el embalaje declarado en la DJ no cumple con los requisitos establecidos en la Normativa vigente, sin dar lugar al ingreso al país.

7. VIGENCIA DE LA DECLARACION JURADA

El período de vigencia de una DJ comprende 15 días a partir de la generación de la boleta para una o varias DJ simultáneamente, aun cuando no haya sido confirmado el pago. La fecha de arribo de la mercadería y la solicitud de la fecha de Turno deben ocurrir durante este periodo.

Finalizado este periodo, si no se solicitó el Turno de inspección y/o, la mercadería declarada no arribó a destino, deberá realizar una nueva presentación de la DJ.

A partir de esta situación, las opciones son:

- Si el pago de la DJ ya fue efectuado (por débito, conciliación bancaria o confirmación en la oficina de SENASA de la boleta paga) será necesario **Restablecer la DJ** (Ver Restablecer una DJ), dado que el Sistema no permite el ingreso de más de una DJ con el mismo número de transporte o conocimiento y manifiesto de importación, por lo tanto no será posible ingresar una nueva DJ. El pago realizado no es reembolsable.
- Si la boleta se generó pero el pago de la DJ no fue efectuado y en el formulario de la DJ fueron ingresados los datos del número de transporte o conocimiento y manifiesto de importación, la boleta generada deberá anularse (Ver Anular Boleta) y obtener una nueva asociada a dicha DJ, estableciendo así un nuevo período de presentación. En este nuevo período de tiempo para la presentación de la DJ podrán modificarse la Fecha de arribo, el Lugar de arribo para su inspección y la Identificación del transporte.

- Si la boleta se generó pero el pago de la DJ no fue efectuado y en el formulario de la DJ NO se ingresaron los datos del número de transporte o conocimiento y manifiesto de importación, se podrá anular la boleta de la DJ ingresada previamente o ingresar una nueva DJ.

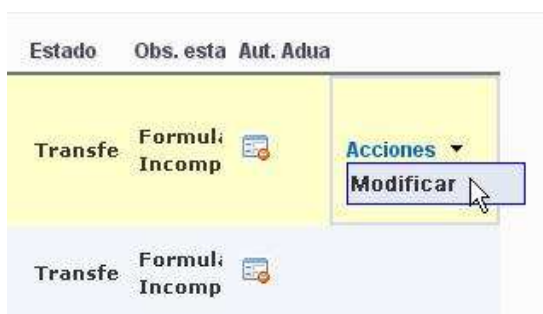
8. ALGUNAS CONSIDERACIONES

8.1. Transito Interno detallado

En el caso que la importación sea un Transito Interno, deberá indicarse en el sistema. La Declaración Jurada puede ser Transferida por SENASA. Esto significa que SENASA podrá indicar que la inspección se realice en la Aduana de Destino. La declaración jurada pasará al Estado Transferida – Formulario Incompleto, ya que los campos de manifiesto, número de transporte o conocimiento y la fecha de arribo deberán ser completados nuevamente para ser validados con el SIM.

Para modificar la DJ:

- Ingresar en la pantalla: Declaraciones Juradas → Consulta
- Presionar el botón **<Modificar>** situado en el extremo derecho de cada DJ.



Fecha de Arribo	26/01/2016
Nro de Transporte o conocimiento	
Nro Manifiesto Importación	

Una vez cargada la fecha de arribo y los datos de Aduana nuevamente, la DJ vuelve al estado Retenida – Para Inspección. Se debe proceder a la solicitud de turno de la forma explicada anteriormente.

8.2. Transito Interno Sumario

La autorización de ingreso para este tipo de tránsitos, no está vinculada al SIM como en todos los demás casos, por lo tanto, deberá adjuntarse la DJ en formato papel a la carpeta del Despacho Aduanero. Para ello, la DJ una vez autorizada deberá ser impresa por el usuario externo. La DJ podrá ser firmada por el inspector o una vez autorizada por sistema, impresa con el nombre del inspector, un Código CUVE y un Código QR que da validez a la DJ ante la DGA. Una vez que la mercadería arribe a destino, deberá ingresar nuevamente al Sistema y completar la nueva fecha de arribo y actualizar los números de, conocimiento y manifiesto recuperados por el agente aduanero. Una vez ingresados estos datos, serán validados con el SIM.

8.3. Mudanzas y demás Trámites Particulares en DGA

Están contemplados los siguientes sub regímenes:

PI01//PI04//PI05//PI06//PIT1//PIT4//PIT5//PRI1//PRI4//PRI5//TRP1//TRP4//TRP5

Se deberá solicitar un formulario en la oficina de SENASA y completar la información de forma manual. Esta solicitud de ingreso no se realiza a través del Sistema.

NOTA: Para los Trámites particulares de Importación arriba detallados, las Aduanas que poseen el tratamiento en el SIM para solicitar la intervención por Embalajes de Madera son las siguientes, BUENOS AIRES, BAHIA BLANCA, BARILOCHE, CAMPANA, CLORINDA, COLON, COMODORO RIVADAVIA, COCEPCION DEL URUGUAY, CONCORDIA, CORDOBA, PUERTO DESEADO, ESQUEL, FORMOSA, GUALEGUAYCHU, IGUAZU, JUJUY, MAR DEL PLATA, MENDOZA, NECOCHEA, PARANA, PASO DE LOS LIBRES, POSADAS, PUERTO MADRYN, RIO GALLEGOS, RIO GRANDE, ROSARIO, SALTA, SAN JAVIER, S.M. DE LOS ANDES, SAN NICOLAS, SAN PEDRO, SANTA CRUZ, SANTA FE y USHUAIA.

8.4. IDA4 anteriores a la implementación del SIG Embalajes de Madera vinculado al SIM

Están contemplados los siguientes sub regímenes:

DIR6//IC06//IC26//IC36//IG06//IG36//IS06//IT06//IT16//PI06//PRI6//TG06//TG16//TR06//TRM6

Para los casos en los que se haya registrado un IDA4 previo a la implementación del SIG Embalajes vinculado al SIM y aun posean saldo remanente, las destinaciones que cancelen dicha IDA4 deben gestionarse en el SIG Embalajes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.7.1 “Importación a Consumo sin Título de Transporte asociado al SIM”.

8.5. Oficializaciones realizadas previas a la implementación SIG-SIM

En aquellos casos en los que se lleven a cabo oficializaciones con fecha previa a la implementación del SIG Embalajes vinculado al SIM, la DJ en papel ya gestionada y autorizada por SENASA mediante la firma de un inspector se podrá adjuntar al despacho aduanero. No podrá llevarse a cabo esta operatoria en las situaciones en las que habiéndose registrado la importación con fecha previa a la implementación del aplicativo web, no se cuente con la DJ autorizada por SENASA. En estos casos, la gestión de la autorización del ingreso de embalajes de madera, deberá realizarse a través del SIG Embalajes.

9. VINCULACION CON EL SIM

Cuando el Estado de la DJ es Liberada o Transferida, se realizará una vinculación con el SIM para revalidar los datos de Manifiesto, Despacho o número de Conocimiento cargados.


Observa Estado: **DESPACHO PENDIENTE. Indica que** los datos ingresados no son correctos.

Deberán ser reingresados hasta que el Observa Estado sea AUTORIZADO.

La misma acción corresponde al Observa Estado: PENDIENTE.

Cuando la DJ se encuentre en Liberada- Despacho Pendiente/Liberada - Pendiente/Transferida- Despacho Pendiente/Transferida-Pendiente en la pantalla de Consulta de las DDJJ figurará un cuadro en la columna de AUTORIZACIÓN ADUANA.

Se deberá presionar en dicho botón, lo que habilitará una pantalla que **les permitirá ingresar la información de manifiesto, conocimiento y/o destinación para que pueda ser validada y** cumplimentar finalmente con la información requerida.

Nro ddj	F. creación	Punto de ingreso (Rou)	F. de arribo	Pag	F. limite arrib	Importador	Estado	Obs. esta	Aut. Adua
8983	21/08/2	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualaguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	18/08/2	✓	05/09/201	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	Liberad	DJ Autoriz.	✓
8982	21/08/2	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualaguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	18/08/2	✓	05/09/201	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	Retenid	Para inspecc	
8981	21/08/2	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualaguaychu (Ra)- Fray Bentos	17/08/2	✓	05/09/201	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	Retenid	Para inspecc	

10. RESTABLECER UNA DJ

Restablecer una DJ implica que la misma conserve la numeración que fue otorgada por el Sistema en el momento de su primera generación.

Se debe Restablecer una DJ si la misma fue abonada (por débito o confirmación bancaria o en oficina de SENASA de la boleta), pero **dentro del período de vigencia de la DJ (correspondiente a 15 días a partir de la generación del pago):**

- no se solicitó el Turno para Inspección,
- la mercadería no arribó.

Para Restablecer una DJ se debe:

1. Ingresar en la pantalla de Declaraciones Juradas → Consulta
2. Al posar el mouse en el extremo derecho de la Declaraciones Juradas, se visualizará la opción <Acciones>. Hacer clic.

Declaraciones Juradas Autogestión de pagos Turnos Reimpresión Ayuda

Salir

#	Nro ddjj	F. creación	Punto de ingreso	F. de arribo	F. de pago	F. limite arribo	Importador	Estado	Obs. estado	Acciones
<input type="checkbox"/>	7681	14/04/2014	Puente Internacional Jose Gervasio Artigas. Colon (Ra)- Paysandu (Rou)	15/04/2014	15/04/2014	30/04/2014	SUCESION DE ABINET GUILLERMO JOSE	Retenida	Para inspeccion	

3. Al clicar se habilitará la opción: Restablecer.

Declaraciones Juradas Autogestión de pagos Turnos Reimpresión Ayuda

#	Nro ddjj	F. creación	Punto de ingreso	F. de arribo	F. de pago	F. limite arribo	Importador	Estado	Obs. estado	Acciones
<input type="checkbox"/>	7681	14/04/2014	Puente Internacional Jose Gervasio Artigas. Colon (Ra)- Paysandu (Rou)	15/04/2014	15/04/2014	30/04/2014	SUCESION DE ABINET GUILLERMO JOSE	Retenida	Para inspeccion	Restablecer

Al Restablecer una DJ se anulará el pago previamente realizado y se borrará la Fecha de Arribo ingresada por lo tanto se deberá generar otro pago y completar una nueva fecha de arribo. El monto ya abonado no es reembolsable.

11. AUTOGESTIÓN DE PAGOS

No se podrá realizar ningún pago si por parte del Importador y/o Despachante se encuentra algún tipo de deuda pendiente con el SENASA.

Para abonar la DJ, es necesario que, como mínimo, se encuentren completos los campos indicados como obligatorios (*) y la Fecha de Arribo. El Estado y Observa Estado de la DJ serán:

<Pendiente-Formulario Incompleto>; si sólo fueron completados los campos obligatorios o

<Habilitada-DJ A Abonar>; si fueron completados todos los campos del formulario.

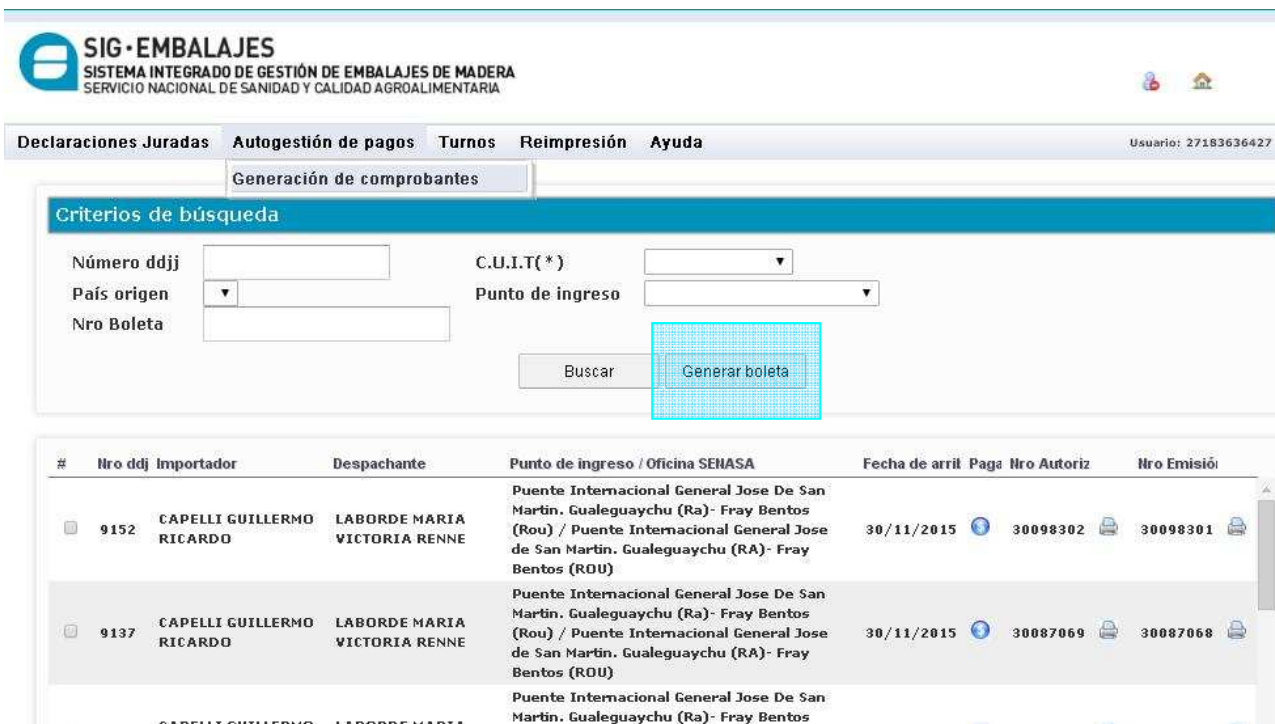
Se podrá abonar una DJ, o más, de manera simultánea, siempre y cuando coincidan los siguientes campos: Importador, Oficina Local y Punto de Ingreso al país.

11.1 Generación de comprobantes (BOLETA)



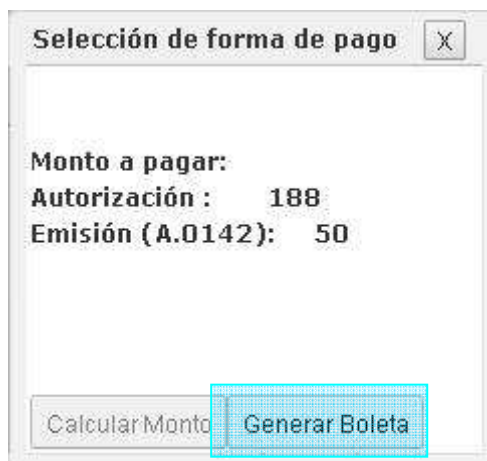
Bienvenido

Al seleccionar la opción “Generación de Comprobantes” se despliega una pantalla en la cual el usuario puede visualizar todas las DJ pendientes de pago (sin boleta generada, con boleta generada no paga o con boleta paga sin confirmación/conciliación). El sistema calcula el monto a abonar, según la cantidad de DJ que el Usuario seleccione. Una vez seleccionada/s la/s DJ que desee abonar debe presionar el botón <GENERAR BOLETA>.

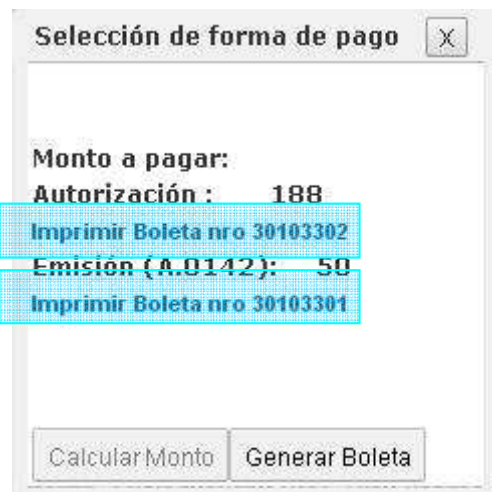


El sistema calculara el monto de manera automática teniendo en cuenta el valor del servicio requerido y arancel vigentes para las Declaraciones de Embalajes de Madera.

Una vez calculado el monto, se deberá presionar el botón Generar Boleta, lo que habilitará dos cupones de pago, uno correspondiente a la emisión del documento y otro al cobro de los servicios requeridos.



Al presionar sobre el link azul con la leyenda Imprimir boleta se habilitaran los archivos en PDF.



11.2 Opciones de pago

Es importante mencionar que la DJ se considerará como presentada ante SENASA una vez que se haya generado la boleta. A partir de este momento comienzan a correr los 15 días hábiles de vigencia de la DJ.

Las Declaraciones Juradas se podrán abonar de diferentes formas: Débito o Banco Nación/RapiPago/PagoFácil. Cualquiera sea la opción es necesario generar la boleta previamente de acuerdo al ítem 9.1.

11.2.1 Pago en Banco Nación/ RapiPago/PagoFácil

Se debe tener en cuenta que la confirmación automática del pago en el Sistema de las boletas abonadas es de 72 horas posteriores (como máximo) a la realización del pago, ya que este es el tiempo que demora la conciliación bancaria. En caso que se requiera la confirmación del pago con anticipación al plazo máximo mencionado, se deben presentar las boletas ya abonadas, en la oficina de SENASA que se encargara de realizar la autorización de la DJ.

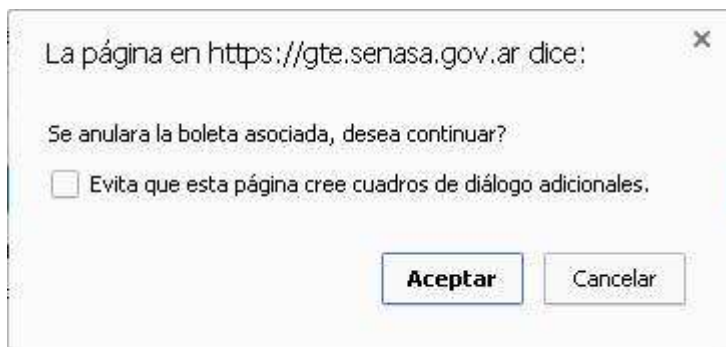
Se deben imprimir las boletas, las cuales podrán ser puede abonadas en el Banco Nación, RapiPago o PagoFácil.

Las boletas pueden ser impresas cuantas veces lo desee, presionando el dibujo de la impresora junto a las columnas de <N° de Autorización> o <N° de Emisión> según corresponda. Una vez ya confirmado el pago, para reimprimir las boleta se debe salir del link Autogestión de Pago y continuar según ítem 9.2.4.

#	Nro ddj	Importador	Despachante	Punto de ingreso / Oficina SENASA	Fecha de arri	Pago	Nro Autoriz	Nro Emisión
<input type="checkbox"/>	9152	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose de San Martin. Gualeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	30/11/2015		30098302	30098301
<input type="checkbox"/>	9137	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose de San Martin. Gualeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	30/11/2015		30087069	30087068
<input type="checkbox"/>	9117	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin. Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose	26/11/2015		30084011	30084010

11.2.1.1. Anulación de Boleta

En caso que se desee ANULAR una boleta, se deberá ingresar a <Autogestión de Pago>, y seleccionar la Declaración Jurada asociada a la boleta que se desee anular, aparecerá un cartel para realizar la anulación.



Luego de aceptar la eliminación de la Boleta, se desplegará otra pantalla. En ella aparecerá el número de Boleta que se va a anular y todas las Declaraciones Juradas que se encuentren asociadas a esa Boleta. Al anular la misma, todas las DJ involucradas quedarán sin boleta.

Ejemplo:

Se han generado las boletas de pago para las DDJJ N° 6486 y 6487. Ambas se encuentran asociadas a las mismas boletas. Por lo tanto si se deseara anular la boleta de la DJ 6486, también se anulará la boleta de la DJ 6487.

En caso de continuar la operación, se anulará la Boleta y se deberá generar una nueva para cada DJ o para aquellas que se desee abonar. **No** se pueden anular las boletas de una sola DJ si esas boletas fueron asociadas a más de una DJ. Al anular esas boletas, todas las DJ asociadas quedaran impagas.

IMPORTANTE: en el caso de anular una boleta ya abonada, tener en cuenta que el monto NO ES REEMBOLSABLE.

11.2.2 Débito en Cuenta

Para poder generar liquidaciones mediante la opción Débito en Cuenta el importador deberá adherirse al **Sistema Nacional Pagos/Pago directo** del Senasa. Para consultas comunicarse al (011) 4121-5475

Si la opción elegida es realizar un Débito de su cuenta, luego de haber generado la boleta (9.1), se deberá realizar un click sobre el signo Pesos (\$) ubicado en el renglón de la Declaración Jurada.

Criterios de búsqueda

Número ddjj: C.U.I.T(*)

País origen: Punto de ingreso:

Nro Boleta:

#	Nro ddj	Importador	Despachante	Punto de ingreso / Oficina SENASA	Fecha de arribo	Paga	Nro Autoriz	Nro Emisión
<input checked="" type="checkbox"/>	9155	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin, Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose de San Martin, Gualeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	02/12/2015			
<input type="checkbox"/>	9152	CAPELLI GUILLERMO RICARDO	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE	Puente Internacional General Jose De San Martin, Gualeguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou) / Puente Internacional General Jose de San Martin, Gualeguaychu (RA)- Fray Bentos (ROU)	30/11/2015		30098302	30098301

Se abrirá un recuadro donde se deberá seleccionar la forma de pago Débito y luego el CUIT del cual se desea realizar el pago.

Selección de forma de pago

Monto a pagar:
 Autorización : 188
 Emisión (A.0142): 50

Seleccione ▼

Selección de forma de pago

Monto a pagar:
 Autorización : 188
 Emisión (A.0142): 50

Debito ▼

Responsable de Cuenta:
 20205406701 ▼

Razon Social:
 C GUILLERMO

Cbu:
 0 0 0 0

Si los datos son correctos, presionar <Pagar Boleta>. De esta forma el pago se habrá efectuado y se podrán imprimir sus comprobantes al hacer clic en la leyenda *Imprimir Débito Nro.*



Selección de forma de pago [X]

Monto a pagar:
Autorización : 188
[Imprimir Débito nro 980924](#)
Emisión (A.0142): 50
[Imprimir Débito nro 980923](#)
 Débito ▾
Responsable de Cuenta
 20206406701 ▾
Razon Social:
 C GUILLERMO
Cbu:
 0 0 0

Calcular Monto Pagar boleta

Al realizar el pago, la DJ pasará al Estado <Retenida-Para Inspección> y quedará habilitada para solicitar el Turno de Inspección. Para el caso en el que la DJ sea liberada sin la inspección por parte de un agente del Organismo, la misma pasara al Estado <Liberada-Despacho pendiente> hasta el momento que sean incorporados y validados los datos faltantes.

En el caso que sean varias las DJ que fueron seleccionadas para abonar en una sola operación de débito (es decir bajo una única boleta, generada) al realizar el pago de débito sobre una se realizará y confirmará el pago sobre todas.

11.2.3 Reimpresión Constancia de Débito (o Boleta de pago)

Ingresando en **Declaraciones Juradas**→**Consulta** se podrá acceder al listado de Declaraciones Juradas generadas.

Al hacer clic sobre una DJ específica se abrirá una pantalla que contendrá todos los datos ingresados hasta el momento.

Datos de la declaración jurada	
Número de DDJJ:	8186
Fecha Recepción:	24/09/2014
Estado:	Liberada
Observa Estado:	Ddj autorizada
Despachante/ATA	
Apellido y Nombre/Razón Social:	CAPELLI GUILLERMO RICARDO
Dirección:	10 1175
CP:	1900
Teléfono:	4345348
Fax:	345345
E-mail:	prueba@test.com
Importador	
Apellido y Nombre/Razón Social:	LABORDE MARIA VICTORIA RENNE
Dirección:	118 E 526 Y 527 535
CP:	1900
Teléfono:	a
Fax:	N/D
E-mail:	a@aa.com
Mercadería Importada/Exportada	
País de Origen:	Afghanistan
País de Procedencia:	Afghanistan

En la parte inferior se podrá consultar la forma de pago escogida para dicha DJ; y tendrán habilitados dos links correspondientes a las Constancias de Débito generadas o a las Boletas de pago habilitados para imprimir.

Datos del Pago	
Forma de Pago:	Debito
Cupon de Debito	11565
Fecha del Depositante	24/09/14
CUIT del Depositante	20205406701
Reimpresion Cupon de Autorizacion Reimpresion Cupon por Arancel	

12. IMPRESIÓN DE UNA DJ

Sólo se podrá imprimir una DJ si se encuentre **completa** y con su pago correspondiente **confirmado**.

Para imprimir la DJ se debe:

- Ingresar en la pantalla: Declaraciones Juradas → Consulta

Declaraciones Juradas Autogestión de pagos Turnos Reimpresión Ayuda

Ingresar
 Consulta

Ingresado en el sistema (desde) Ingresado en el sistema (hasta)

Estado Observa estado

País origen Punto de ingreso

CUIT Tipo embalaje

Número ddjj Importador (razón social)

Buscar

#	Nro ddjj	F. creación	Punto de ingreso	F. de arribo	F. de pago	F. limite arribo	Importador	Estado	Obs. estado	Acciones
<input type="checkbox"/>	7479	19/03/2014	Puente Internacional General Jose De San Martin, Gualaguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	19/03/2014	19/03/2014	03/04/2014	ABOLIO Y RUBIO S A C I Y G	Liberada	Ddjj autorizada	
<input type="checkbox"/>	7480	19/03/2014	Puente Internacional General Jose De San Martin, Gualaguaychu (Ra)- Fray Bentos (Rou)	29/03/2014	19/03/2014	03/04/2014	ABOLIO Y RUBIO S A C I Y G	Retenida	Para inspeccion	

- Presionar sobre la DJ que se desea imprimir. Se desplegará una pantalla de la DJ con todos los datos que fueron cargados.

senasa SIG • Embalajes
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMBALAJES DE MADERA

Declaraciones Juradas Autogestión de pagos Turnos Reimpresión Ayuda Salir

Datos de la declaración jurada

Número de DDJJ: **7479**

Fecha Recepción: 19/03/2014

Estado: Liberada

Observa Estado: Ddjj autorizada

Despachante/ATA

Apellido y Nombre/Razón Social: ABOLIO Y RUBIO S A C I Y G

Dirección: VALENTIN VIRASORO 2656 Piso:01

CP: 1643

Teléfono: 35235235

Fax: 011123456789

E-mail: pr@hotmail.com

Importador

Apellido y Nombre/Razón Social: ABOLIO Y RUBIO S A C I Y G

Dirección: VALENTIN VIRASORO 2656 Piso:01

CP: 1643

Teléfono: 11118

Fax: N/D

- En la parte inferior de la DJ figuran 3 opciones:

Declaraciones Juradas	Autogestión de pagos	Turnos	Reimpresión	Ayuda
Denunciación del transporte:		qwe		
Mercadería Importada/Exportada:		Mercadería		
Lugar de arribo de la mercadería para su inspección:		paso		
Dirección de destino de importador:		aduana destino		
Aduana de Origen (Puerto/Aeropuerto):		aduana origen		
Datos del Exportador				
Apellido y Nombre/Razón Social:		exportador		
Dirección:		dirección exportador		
Detalle de los embalajes				
Maderas de Soporte		12		
Bins		12		
Cantidad contenedores:		0		
Datos de Aduana				
Fecha Arribo:		19/03/2014		
Nro de Transporte o conocimiento:		qwe213		
Nro Manifiesto Importación:		qwe123		
Nro. IPPC:		N/D		
Observación IPPC:		es aglomerado		

- Volver: para retornar a la página de Consulta de las DDJJ
- Ver histórico: se podrán visualizar todos los estados de la DJ.

SIG • Embalajes
Sistema Integrado de Gestión de Embalajes de Madera

DDJJ Número	Estado	Observa Estado	Usuario	Fecha	Operación
7479	Habilitada	Ddj a abonar	20082640844	19/03/2014 10:56	Alta
7479	Habilitada	Ddj a abonar	20082640844	19/03/2014 11:50	Modificación
7479	Habilitada	Ddj a abonar	20082640844	19/03/2014 12:21	Modificación
7479	Liberada	Ddj autorizada	em_ins_g	19/03/2014 12:30	Modificación

1-4 of 4

- Imprimir: al presionar sobre este botón se descargará la DJ en PDF. Al seleccionar la opción de imprimir, se va a generar un PDF diferente según el estado en el que se encuentre la DJ.

- DJ con marca de agua “NO VALIDO”: en este caso, la DJ no fue autorizada aún por algún inspector de senasa, o lo fue pero al validar sus datos con el Sistema Malvina concluyó que no eran válidos (Estado-Obs.Estado: Liberada-Despacho Pendiente, o cualquier estado previo).
- DJ con marca de agua “NO VINCULADO”: figurará en aquellos casos donde la DJ fue autorizada por SENASA pero no pudo validarse con Aduana por algún tipo de error de conexión. En este caso se podrá imprimir la DJ y aparecerá con el QR y los datos del inspector que corroboran la validez de la información.
- DJ sin marca: la declaración jurada no tendrá ninguna marca de agua cuando haya sido liberada por Senasa y se hayan validado los datos correctamente con el sistema Malvina (Estado-ObsEstado: Liberada – DJ Autorizada). Esta DJ debe imprimirse en los casos TRAS.

13. TURNOS

No se podrá realizar la solicitud de turno si por parte del Importador y/o Despachante se encuentra algún tipo de deuda pendiente para con el SENASA.

Una vez confirmado el pago de la DJ – ya sea por haber efectuado el Débito, por conciliación con el Banco o por confirmación de pago por un agente de Senasa – y con los campos obligatorios completos, la Declaración Jurada pasa a:

<Estado→Retenida> - <Observa Estado→Para inspección>

Sólo a partir de Estado Retenida→Para inspección, el sistema permite solicitar el turno para la inspección e imprimir la DJ.

Se debe seleccionar en la barra de menú:

Turnos - > Consulta

Bienvenido

Presionando en el botón <Buscar> se logrará visualizar todas las Declaraciones Juradas; luego de la elección de la DJ correspondiente para la cual se quiere solicitar el Turno, para lo cual se pueden utilizar los Criterios de Búsqueda, es necesario presionar la opción <Alta>.

Para seleccionar la DJ que desea inspeccionar, el sistema le presenta diferentes para usar a elección:

Criterios de búsqueda

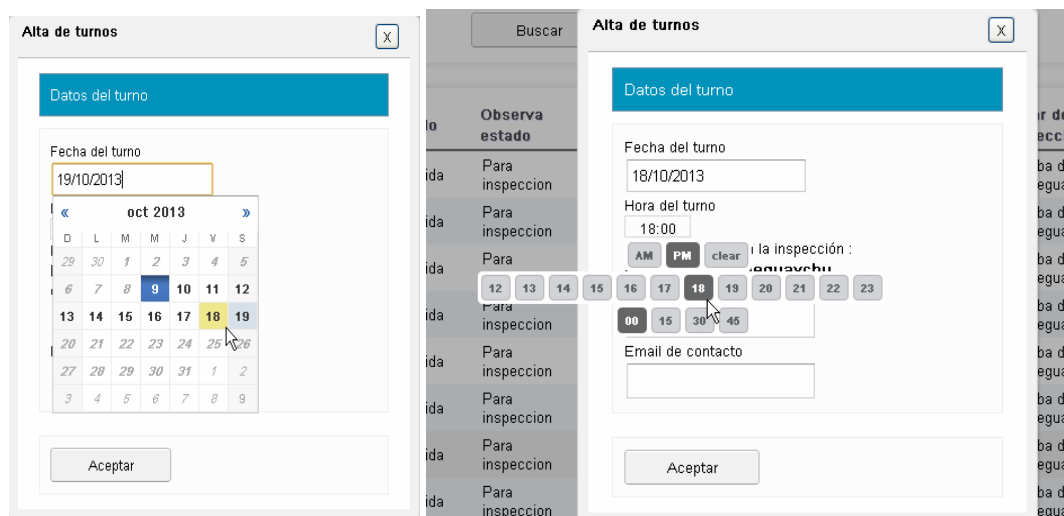
Fecha arribo desde: Fecha arribo hasta:
 Fecha turno desde: Fecha turno hasta:
 Estado: Observa Estado:
 Numero DDJJ:

Nro DDJJ	Estado	Observa Estado	Fecha de arribo	Estado turno	Fecha y hora del turno	Lugar de inspección	Acción
----------	--------	----------------	-----------------	--------------	------------------------	---------------------	--------

6362	Retenida	Para inspeccion	29/08/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6363	Retenida	Para inspeccion	29/08/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6364	Retenida	Para inspeccion	29/08/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6365	Retenida	Para inspeccion	30/08/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6366	Retenida	Para inspeccion	30/08/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6367	Retenida	Para inspeccion	30/08/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6370	Retenida	Para inspeccion	02/09/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>
6371	Retenida	Para inspeccion	02/09/2013			Prueba de Gualeguaychu	<input type="button" value="Alta"/>

Se abrirá un recuadro, en el cual se debe indicar fecha y horario de inspección.

La fecha de Turno a solicitar no puede superar los 10 (diez) días posteriores al arribo del embalaje.



Una vez completos los datos, presionar la opción <Aceptar>. El turno ya fue solicitado con éxito. SENASA visualizará su solicitud y confirmará el turno o solicitará reprogramarlo. El Usuario podrá observar el estado del turno que solicitó, ingresando en la misma pantalla dónde solicitó la inspección (Turno → Consulta). Si el Sistema indica Reprogramar, el usuario deberá solicitar otro turno hasta que se indique que el turno está confirmado. Según el Estado del turno, tendrá su Acción correspondiente para proceder.

Nro ddjj	Estado	Observa estado	Fecha de arribo	Estado turno	Fecha y hora del turno	Lugar de inspección	Acción
7480	Retenida	Para inspeccion	29/03/2014			Prueba de Gualeguaychu	Alta
7485	Intervenida	Con destruccion de embalajes	19/03/2014	Confirmado	20/03/2014 19:00	paso	Consulta
7487	Intervenida	A catem	19/03/2014	A confirmar	21/03/2014 19:00	Prueba de Gualeguaychu	Modificación
7489	Intervenida	Fumigación final	19/03/2014	Confirmado	19/03/2014 19:00	Prueba de Gualeguaychu	Consulta
7489	Intervenida	Fumigación final	19/03/2014	A reprogramar	22/03/2014 09:45	Prueba de Gualeguaychu	Modificación

En el caso que, luego de realizar una inspección, se debe aplicar una medida fitosanitaria por incumplimiento, también debe solicitarse un turno para la aplicación del mismo. El procedimiento es de la misma manera.

14. REIMPRESIÓN



Bienvenido

En el Menú se encuentra la opción Reimprimir. Esta opción retiene todas aquellas operaciones de impresión realizadas, las que no se pudieron concretar en el momento y, las que se pospusieron; además de todos los informes generados.

Para que los archivos aparezcan en la pantalla es necesario generar una búsqueda. Esta búsqueda se puede realizar utilizando diferentes opciones:

- Número de DJ
- Fecha desde/hasta
- Usuario
- Tipo de reporte:
 - Declaración jurada
 - Acta de liberación
 - Acta de intervención

El Buscador cuenta con la opción de minimizar y expandir. Esto se realiza con un pequeño clic sobre el título “Reportes generados”.

Una vez elegido/s el o los archivo/s, sólo resta presionar el botón <Reimprimir> ubicado en el inferior izquierdo de la pantalla.

Reportes generados

ID: Tipo de reporte:
 Fecha desde: Fecha hasta:
 Usuario:

#	Tipo de reporte/informe	id ddjj	Nombre	Fecha de generación	Usuario
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaracion jurada	6652	detalleDDJJ_6652.pdf	11/10/2013 14:20:23	em_ins_g
<input checked="" type="checkbox"/>	Acta de intervencion	6672	anexo_5_6672.pdf	15/10/2013 09:58:34	em_ins_g
<input type="checkbox"/>	Acta de intervencion	6662	anexo_5_6662.pdf	11/10/2013 14:59:36	em_ins_g
<input type="checkbox"/>	Acta de intervencion	6678	anexo_5_6678.pdf	15/10/2013 10:10:19	em_ins_g

1-4 of 4

15. AYUDA

Bienvenido

A través de esta opción podrá descargar un PDF con este manual cuantas veces sea necesario.

16. CUVE (Clave Única de Validación Electrónica)

A través del CUVE se puede realizar un control documental por servicio IVR o Interactive Voice Response (contestador interactivo que les permite a las personas interactuar sobre un menú de voz mediante teclas del teléfono) o por Internet, de la DJ que se encuentre gestionada ante Senasa.

El número de CUVE se encuentra disponible en el final del documento de la Declaración Jurada, que se conforma de un número brindado por el sistema (los tres primeros dígitos) y el número de la DJ (los cuatro números restantes).

Declaro conocer y aceptar lo dispuesto por la Resol. SENASA N° 19/02 y SAGPyA N° 685/05		
Fecha:		
_____	_____	_____
Aclaración	DNI N°	Firma del interesado
AUTORIZACIÓN OFICIAL		
Fecha de Inspección: 14/08/2013	Inspector: EMBALAJES INSPECTOR	
Observaciones: observaciones ingresadas		
	N° CUVE 0306344	

16.1 Por IVR

Llamando al 0800-999-7362, se le solicitará el N° de CUVE y a continuación presionar la tecla <#>. Un instante después se le detallarán los datos de la DJ gestionada.

16.2 Por WEB

Mediante el ítem Validación Electrónica de Documentos de la Web de Senasa: <http://www.senasa.gov.ar>

	CUVE • Clave Única de Validación Electrónica Servicio de validación electrónica de documentos Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
Validar documento	
Ingrese el código único de validación electrónica (CUVE), luego presione Consultar: <input type="text"/>	
<input type="button" value="Consultar"/>	